



veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

pretension de D. Jph Rubio Marin Trejo. y Comor
rei, En anupmo de la gracia que en el año pasado de Setecientos
Zincuenta y dos se le concedió, para cerrar su Callejon y unirla
y sin salida inmediata a la Calle que nombran el sortido de
Somar; hauendose leydo el Acuerdo de dho año de dho
cuenta y dos, tratado, y conferido largamente sobre este anup
to, teniendo presente lo muy útil que es a este pp. la per
manencia de dho Callejon, por tener sus Salidas a dos Calles
y haurre acrecido en gran parte, con nuevas Casas a quella
parte de Cerundario; Acuerdo la Ciu. no tenga efecto
la expresada gracia Concedida en el expresado año de
Zincuenta y dos, y que así se anote al margen del Acuerdo
que para ello se celebró en dho D.º de dho año //

Nombrom. de
Guarda de Mon

Hauendose hecho Relazion de la Retazion mandada para
nombrar persona q. sirva la Plaza de Guarda de Montes
y plantios de esta Jurisdiccion que se halla vacante; La
Ciu. nombró para que la sirva a Fran.º Sanchez, en el
modo y vass las Circunstancias que la obtuvo su antere
sor, y que se le haga saber el Cumplim.º de su obliga
zion, dandole certim.º deste Acuerdo para que le sirva
de Título //

re
P. Residen. del
D.º Dn Juan
Diaz de Real.

Q.º D.º de Una Certificacion de D.º Jph Anton
de Yara Secretario de S. M. y en.º de Camara del
Supremo Consejo de Castilla Con fecha de nueve de Diz.
del año proximo de Setecientos Zincuenta y siete, en la
que consta, que hauendose visto por los S.ºs del, la

